

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

30905 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo: "Autovía A-72. Tramo: Monforte de Lemos-Chantada". Clave EI-1-LU-006. Provincia de Lugo.*

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación, por Orden FOM/756/2014, de 8 de mayo (BOE del 10/05/2014), con fecha 16 de julio de 2014 ha resuelto:

"1. Declarar que el expediente de Información Pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de Información Oficial y Pública y definitivamente el Estudio Informativo "Autovía A-72. Tramo: Monforte de Lemos-Chantada", de clave EI1-LU-006, seleccionando como alternativa a desarrollar la denominada solución 5, que se obtiene por modificación parcial de la solución 4 entre los P.K. 19+500 y 24+125 con el trazado incluido en la información pública complementaria, con una longitud de 36,7 Km. y un presupuesto de licitación de 171.257.793,88 €, de los cuales 29.722.427,04 € corresponden al 21% de IVA.

3. En los proyectos de construcción que se redacten, así como en la ejecución de las obras que desarrollen la solución aprobada en cada caso, se deberán tener en cuenta las prescripciones técnicas 3.1. y 3.2. del Informe Propuesta de la Dirección General de Carreteras, con objeto de cumplir con el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

4. Los proyectos de construcción que se redacten se adaptarán en la medida de lo posible, a los criterios de eficiencia que rigen actualmente en el Ministerio de Fomento (Orden FOM/3317/2011).

5. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, comunicándose, además a los Ayuntamientos afectados.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. "

A Coruña, 21 de agosto de 2014.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación.Fdo: Angel González del Río.

ID: A140043909-1

cve: BOE-B-2014-30905